

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS "TRANSPORTE JUBILOTECA"

Contrato superior al umbral comunitario	•SI X NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noáin
2. **Órgano de contratación:** Asamblea General
3. **Responsable del contrato:** Gerencia
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza San Miguel 5 bajo, Noáin, 31110. teléfono: 948318287

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Servicio de transporte en vehículo de nueve plazas (incluida el conductor) para los/as usuarios/as sin posibilidad de desplazarse a realizar las actividades de la jubiloteca.

2. Necesidades a satisfacer

Este servicio consistirá en el traslado de ida y de vuelta de las personas en situación de necesidad para el desplazamiento desde sus domicilios que se encuentran dentro de la Mancomunidad , hasta el centro donde se realiza la Jubiloteca (Centro Cívico el Mirador, Noáin)

Igualmente deberá garantizar las necesidades de transporte para prestar este servicio de una manera óptima. El trayecto de ida deberá realizarse antes de las 10:00 y la vuelta se efectuará a partir de las 13:00, una vez que terminan las actividades.

3. Codificación

- Descripción CPV: Servicios de taxi
- nº CPV: 60120000-5



4. Lotes

- División en lotes: **NO**
- Justificación de la no división en lotes: las características del contrato no hacen posible su división en lotes, ya que se efectúa el servicio con un único vehículo
- Descripción e importe de lote:
- Limitación a la participación/adjudicación: No

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: **No se admiten**

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES **(16.837,33€) IVA excluido.**

El precio de licitación es de 16.873,33€, y se ha calculado conforme a la media de los usos de las tres modalidades del primer trimestre de 2023 por considerarle más significativo.

Los precios de cada modalidad de trayecto sobre los que se basa el precio de licitación son:

Modalidad 1. Beriain+Noáin: 53€+ 10% IVA (el precio incluye trayecto ida y vuelta)

Modalidad 2. Beriain+Noáin+Tiebas+Esparza: 66€+ 10% IVA (el precio incluye trayecto ida y vuelta)

Modalidad 3. Beriain+Noáin+Tiebas+Esparza+Cordovilla+Salinas y resto de pueblos que conforman la Mancomunidad : 85€+ 10% IVA (el precio incluye trayecto ida y vuelta)

2. Valor estimado

El **valor estimado del contrato del contrato es de 93.500€ (IVA excluido).**

El Valor Estimado se ha determinado conforme a la media anual de viajes respecto a



la modalidad de mayor precio dada la tendencia alcista de ésta respecto a las modalidades 1 y 2 y a efectos de una mayor eficiencia en la gestión de las eventuales modificaciones del contrato.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son de 1 año 16.837,33 + 10%IVA

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

- NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura

8. Abonos a cuenta:

No proceden

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Duración de UN (1) año

2. Plazos parciales:

SI/NO

3. Prórroga:

SI: hasta un máximo de 5 años

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:



Área de la Mancomunidad y todos los pueblos que la conforman (Noáin-Valle de Elorz), Beriáin, Galar, Ibargoiti, Monreal, Tiebas-Muruarte de Reta, Biurrún-Olcoz y Unzué)

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

% Importe: 4% del precio de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles.
- Volumen mínimo de negocios anual: 13.000€, IVA excluido

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Relación de los principales servicios de transporte efectuados durante en los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.
- Declaración sobre el equipo técnico y material del que dispondrá la empresa o profesional para ejecutar el contrato, siendo preciso contar al menos con un vehículo de 9 plazas, y una antigüedad no superior a 10 años desde su primera matriculación, o a 14 años si dispone de certificado emitido por la Dirección General de Tráfico "Eco" o "Cero emisiones", o si el vehículo es adaptado para el transporte de usuarios en silla de ruedas conforme al RD 1544/2007

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1 ó A

La especificada en la cláusula 5.3 del Pliego.

No existe documentación adicional a presentar

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2: B-C



- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J de este cuadro
- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones

3. No existe sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Al ser todos los criterios cuantitativos, sólo se presentarán dos sobres.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

SI/NO

- Presidente D. Manuel Mozota
- Vocal: Elena Zarraluqui, gerente Mancomunidad
- Vocal: Soledad Veiga Dacosta
- Interventor: Carlos Revilla
- Secretaría Dña. Mercedes Arnedo

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación son 100 puntos en criterios cuantitativos, distribuidos en:

- Precio (70 puntos) y criterios sociales (10 puntos), se incluye un diez por ciento de criterios de carácter social, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- Antigüedad del vehículo (20 puntos)

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas objetivas para la selección de la oferta más ventajosa con una puntuación total máxima de **100 puntos** son los



siguientes:

1. A: Antigüedad del vehículo ofertado. Hasta 20 puntos

Edad media en el momento de la licitación (corresponde al día que termina el plazo para la presentación de ofertas) del vehículo o vehículos presentados con la siguiente condición:

- Antigüedad máxima de cualquier vehículo: 10 años desde su primera matriculación, o hasta 14 años si el vehículo dispone de certificado emitido por la Dirección General de Tráfico “Eco” o “Cero emisiones”, o si el vehículo es adaptado para el transporte de usuarios en silla de ruedas conforme al RD 1544/2007.

A: Antigüedad del vehículo ofertado, o de la edad media de la flota

Po: Puntos obtenidos

Si $A < 2$ años / Po = 20 puntos
Si $A \geq 2$ y < 4 años / Po =10 puntos
Si $A \geq 4$ y < 6 años / Po =5 puntos
Si $A \geq 6$ y < 8 años / Po =2 puntos
Si $A \geq 8$ años / Po = 0 puntos

2. Oferta económica. Hasta 70 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará asignando la puntuación más alta a la menor oferta presentada y al resto la puntuación resultante de aplicar la fórmula de una regla de tres inversas.

3. Como criterio de carácter social, hasta 10 puntos:

Realización, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas. En el caso de haber realizado los cursos se deberá presentar los documentos que los identifiquen (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso), así como a los asistentes, conforme a este pliego.

- De un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores: 3 puntos.
- De un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores: 7 puntos.

2. Criterios de desempate:



La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará anormalmente baja una oferta cuando la propuesta sea inferior en más del 35% al precio de licitación. En caso de presentación de oferta anormalmente baja, el órgano de contratación procederá conforme al art. 98 LFC.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No existe

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar medidas de ahorro y eficiencia energética.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

- No proceden

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

No hay personal a subrogar

